

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAMIÁN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1° Nominación, San Lorenzo, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN C/OTROS S/APREMIO FISCAL. (Expte. Nº 843/12), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22.831.365-4), venderá en pública subasta día 18 de Diciembre de 2019, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno, ubicado en la colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia., designado como lote 6, de la manzana 25, en el plano archivado bajo el Nº 23.139/59, mide 11 m. de frente al S. por 28 m. de fondo, linda al S. Con calle pública, al N. con fondos del lote 3, al E. con el lote 7 y al O. con el lote 5, sup. total: 308 m2. Informe registral consta a nombre demandada. Registra embargo en estos autos, T.127E, F.114, Nº 312031, \$ 26.683,14; de fecha: 16/02/2018; y al T.127E, F.648, Nº 323710, \$ 26.683,14; de fecha: 3/04/2018. Se venderán en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con una base de \$ 265,76 (A.I.I), para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se subastarán sin base y al mejor postor. Quien/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Ofíciense a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber que el acceso a los inmuebles a los posibles adquirentes será el día anterior a la subasta en el horario de 14 a 15hs. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Al punto V). Ofíciense al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto Gral. San Martín, a fin de que tome conocimiento, fiscalice el acto y labre el acta correspondiente. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la comunicación A 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación Depósito y otras acreditaciones que dispone que la acreditación de

los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por estos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto. Secretaría, San Lorenzo 06 de diciembre de 2019. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

S/C 411247 Dic. 13 Dic. 17
